

Tienen una cuantía máxima de 18.030, 36 euros. No tienen interés alguno, aunque se cargarán con un 5%.

El Fondo de Habilitación de Médicos Titulares concede préstamos ventajosos

Normas de funcionamiento

Para ser beneficiario se precisa la certificación de ser Médico Titular, perteneciente al Cuerpo Nacional de Médicos Titulares. El préstamo se devolverá en doce recibos trimestrales.

Ilmo. Sr. Representante Nacional de la Sección de Médicos Titulares

Los préstamos que se conceden tienen una cuantía máxima de 18.030, 36 euros. Si bien estos préstamos no tienen interés alguno, la Asamblea de Representantes ha acordado, a fin de que no se produzca una devaluación del mismo, cargar un 5% que compense la depreciación y gastos en concepto de cuota administrativa.

El préstamo se devolverá en doce recibos trimestrales, por un importe cada uno de 1.615,22 euros para 18.030,36 euros, de

1.076,81 euros para 12.020,24 euros, de 807,61 euros para 9.015, 18 euros y de 538,41 euros para 6.010,12 euros, que se empezarán a girar a principios del trimestre siguiente a la fecha de la transferencia.

Las solicitudes se enviarán al Fondo de Rehabilitación. Sección de Médicos Titulares. Consejo General de Colegios Médicos. C/Villanueva, 11 28001 Madrid.

Junto con la solicitud y según la regulación del Fondo, se enviará certificación de ser

Médico Titular perteneciente al Cuerpo Nacional de Médicos Titulares. A su recepción se remitirán al interesado las doce letras trimestrales para su aceptación. Recibidas las doce letras con el acepto, el Fondo procederá a efectuar la transferencia del préstamo. Si por exceso de peticiones el Fondo no pudiese efectuar la concesión de forma inmediata, se establecerá una lista de espera por fecha de recepción, comunicando al interesado el número que hace en la misma.

DR. _____ de _____ años de edad, Médico Titular, de Casa de Socorro, en propiedad del Ayuntamiento de _____ con residencia en _____
Colegiado número _____ del Colegio Oficial de Médicos de _____ con el debido respeto,

EXPONE

Que desempeña plaza en propiedad de Médico de Sanidad Local desde hace más de dos años, según acredita el certificado que acompaña, expedido por la Delegación Territorial de _____

Solicita con cargo al Fondo de Habilitación de los Médicos Titulares un préstamo de _____
(máximo tres millones de pesetas)

Que de conformidad con el acuerdo de la Asamblea de representantes de Médicos Titulares de 21 de Mayo de 1994 el que suscribe se compromete a la devolución de dicho préstamo, que se hará efectivo en un periodo de tres años, mediante doce plazos trimestrales de la cuantía acordada por la Asamblea.

Que, asimismo, en virtud del citado acuerdo de la Asamblea de Titulares, se obliga a suscribir un Seguro sobre el préstamo, el cual cubrirá las cantidades pendientes en caso de fallecimiento.

Que acepto las condiciones de funcionamiento del Fondo de Habilitación.

